

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 12 de diciembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

LOS EDITORES á sus conciudadanos.

Corufíes: llegó el mes de diciembre, y con él la obligacion que tenemos de reemplazar la mitad del ayuntamiento, los dos alcaldes y uno de los síndicos ó procurador. Este precioso derecho que la sabia Constitucion nos ha restituido, y que pone en nuestras manos nuestra felicidad, servirá de poco ó nada, si abandonamos á la suerte la eleccion de los que en nuestro nombre nos deben gobernar. Reflexionemos sobre nosotros mismos, y busquemos para electores, y estos para elegir los dichos ayuntamientos y alcaldes, á aquellos ciudadanos que sean mas conocidos por su ilustracion, patriotismo y adhesion á las nuevas instituciones. Si queremos ser libres; si queremos no sufrir alojamientos, y si que estos se proporcionen con mayor ventaja á nuestros valientes militares; si queremos mejorar la policía y estar seguros contra las tentativas de los tiranos; si queremos conservar con pureza la religion de nuestros padres y separar de entre nosotros los malos ministros que por llenar la panza la degradan abusando de su ministerio; si queremos que nuestros hijos sean educados para todas las carreras en beneficio suyo y de la nacion; si queremos en fin que desaparezca la mendicidad, la holganza, la escasez de nuestros militares, &c. acudamos todos á las elecciones del nuevo ayuntamiento, busquemos entre nosotros los ciudadanos mas amantes de la humanidad, que esten dotados de una recta razon y vivos deseos de cortar todos los abusos.

Los militares, esta preciosa parte de la heroica España, deben ser socorridos, debe hospedárseles cómodamente, debe agasajárseles como á heroicos defensores de nuestras propiedades, de nuestra segaridad y de nuestros derechos. Un buen ayuntamiento concilia todas estas cosas. Despertemos, pues, del letargo en que los fanáticos procuran sumergirnos, para vivir á nuestra costa; y estando libres de las cadenas que nos quieren imponer con su hipocresía, llegaremos bien pronto al término de nuestra felicidad.

Señor Redactor del Ciudadano por la Constitucion.

¿En que consiste que habiendo libertad de imprenta, y siendo uno de sus objetos que los ciudadanos ilustrados anuncien los peligros que la nacion padezca, vmd. no nos ha dicho nada, de esos complots que dicen hai en Madrid, tan peligrosos para nuestra libertad? ¿No ha leído vmd. el diario del jueves último á la Aurora (que el M. R. P. Fr. Juan Chacon publica en esta por falta de jueces)? Léale vmd. y verá con que facilidad éste mentecato frade en el artículo Madrid toma la palabra suponiendo los votos de toda la nacion al par de su capricho é intereses. ¿Quien le ha dicho á ese inespafiol que solamente en las Cortes celebradas en Madrid estará la verdadera expresion de la voluntad general? ¿Quien ha dicho á este perturbador de la tranquilidad pública que los diputados que se hallan en Madrid, sean aun verdaderos representantes, y que no deban ser castigados como el militar que abandona el campo por miedo de las balas? ¿Quien le ha dicho que los andaluces extremeños, valencianos, catalanes, &c. proclaman al invicto general Lord Wellington (*) para príncipe de los Pirineos? ¿Quien les ha dicho que el palacio ó habitacion del rei es soberano y demuestra su soberantía? ¡Infames! por el vil interes de llenar la panza, quereis sacrificar á la nacion que os ha dado el ser! ¡Ingratos! ¿No son bastantes las millaradas de victimas sacrificadas para sacudirnos del yugo extrangero y soberánico? ¿No habeis jurado la nueva Constitucion, decretada por nuestras legítimas y verdaderas Cortes extraordinarias? ¿No habeis jurado que la soberantía reside esencialmente en la nacion, sin que haya sido posible á todo el poder de Napoleón quitarla este derecho, y os atreveis tan im-

(*) *Nadie aprecia mas que nosotros el mérito, el valor y las heroicas hazañas de Wellington; pero son en nuestro concepto indignos del nombre español los que toman falsamente el nombre de las provincias para apellidarle príncipe. ¿Que quiere decir príncipe?..... ¿Quieren esos infames adular al noble Lord como adularon á Godoi? Ese ilusire guerrero sabe despreciar las viles adulaciones de los fanáticos y serviles.*

punemente á comparar á esos diputados reunidos en Madrid y cuyos poderes deben ser recogidos por los pueblos, por no haberse reunido aun con aquellos dignos representantes que, despreciando la muerte, han corrido presurosos á Cadiz para defender los derechos de los pueblos que representan?

Señor Ciudadano, no olvide vmd. hablar de estos puntos tan interesantes, pues á mi entender estos malvados nos conducen á la anarquía, que es el único mal que nos falta que sufrir.

El español castizo.

SONETO.

Por mas que el ominoso servil bando
A la patria destine vil coyunda,
Por mas que afrancesada raza inmunda
Contra ella esté continuo maquinando,
Por mas que el extranjero con nefando
Proyecto atice guerra furibunda,
Por mas que su política profunda
En formas mil se vaya disfrazando,
A todo vence de española gente
Alta fortuna sin cesar propicia
Que de hoy rige por oculto modo.
No hai pues temer que nadie se insolente
Contra la patria, puesto que en Galicia
Existe Lacy y está dicho todo.

Santurio.

Distribucion del ejército del norte de España.

Divisiones.	Cuerpos.	Comandantes	Destinos.
1. ^a	Morillo.	General.	Sobre la linea.
2. ^a	España.	General.	Imediaciones de Pamplona.
3. ^a	Benavente. 1.º de Asturias. Voluntarios de Leon.	Sr. Barco. Brigadier.	Pamplona.
	Marina. Rivero. Toledo. Monterrei. Oviedo.		

4. ^a	Corona. Voluntarios de Asturias.	Ezpeleta. Brigadier.	Hernani.
	Santiago.		
	Guadalaxara. 2.º de Asturias.	Oyarzun.	
	Constitucion.		
5. ^a		Porlier. General.	En Guetaria y Zarauz.
6. ^a	1.º de Iberia.	Longa. Brigadier.	Toro.
	2.º de idem.		Alva de Tormes
	3.º de idem.		Med. del Camp.
	4.º de idem.		Salamanca.
	2.º de Alava.		Ledesma.
7. ^a		Garcés. General.	San Sebastian.

CABALLERIA.

Cuerpos.	Destinos.	General.
Húsares de Cantabria.	Bribiesca.	Berbereder
Iberia.	Segovia y Arevalo	
Los restantes.	Rioja.	

ARTILLERIA.

De á pie, en Alba de Tormes.
De á caballo, en Burgos.

Cuartel general del ejército en Irun, diciembre 3 de 1813.

Aviso. Impugnacion de la doctrina moral y politica del señor Obispo de Orense, en su representacion á la Regencia de 20 de setiembre de 1812. El autor de este papel, cuyo celo patriótico es del primer orden, temiendo que la doctrina errónea y subversiva que contiene dicha representacion, pueda causar en el pueblo males extraordinarios, tanto politicos como morales leyendo el papel de un Obispo, hasta esta época recomendable, se ha propuesto manifestar el extravío (acaso inculpable) de su ilustrísima, cuya representacion acompaña para que el público compare razon con razon, opinion con opinion, y juzgue libremente, leyendo sin prevenccion, y con imparcialidad. Se hallará en la librería de Quiroga calle de Carretas, casa de la fonda del Angel á 10 reales la primera y segunda parte, y sueltas á 4 reales la primera, y la segunda á 6 reales: y en la Coruña calle de la Franja número 60.

Precios que han tenido en Galicia en la semana que acabó en el dia 27 de noviembre los granos, semillas y liquidos que se expresan.

CAPITALES de Galicia.	rs. vn. á que ha corrido la fanega de							y la arroba de			
	Trigo.	Centeno	Cebada.	Main.	Mijo.	Abas.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite	Vino comun	Vino generoso.
Coruña . . .	116	76	80	92	80	136	102	44	100	44	72
Santiago . . .	116	62	60	92		140		60	120	35	
Orense	112	74		88		98		85	140	20	170
Tuy	136	52		84	48	128		58	158	29	
Lugo	74	50	50	62		83	150	90	160	80	150
Mondoñedo . .	80	63	59	59	49	94	87	67	150	41	143
Betanzos . . .	96	60	64	96		60		60	176	41	